COMUNICADO ESPECIAL SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS

Las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de Iberoamérica, reunidos en ocasión de la XXX Cumbre Iberoamericana, celebrada en Madrid, España, los días 4 y 5 de noviembre de 2026:

1. Reafirman la necesidad de que los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reanuden, a la mayor brevedad posible, las negociaciones tendientes a encontrar una pronta solución a la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, en el marco de las resoluciones de la Organización de las Naciones Unidas, de las declaraciones de otros foros regionales y de las disposiciones y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas, incluyendo el principio de integridad territorial.

2. En relación con las acciones unilaterales de exploración y explotación de recursos renovables y no renovables que el Reino Unido ha venido llevando adelante en el área en disputa, entre las que se incluyen actividades no autorizadas de exploración y explotación de hidrocarburos, recuerdan los llamamientos de la comunidad internacional a abstenerse a adoptar decisiones que entrañen modificaciones unilaterales en la situación en las Islas Malvinas, de conformidad con la Resolución 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que en nada contribuyen a alcanzar una solución definitiva de la disputa territorial.

3. Señalan que el refuerzo de la presencia militar en el área en disputa, al tiempo que vulnera la Resolución 31/49 antes mencionada, resulta incompatible con la política de apego a la búsqueda de una solución por la vía pacífica a la disputa de soberanía entre los Gobiernos de la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

4. Destacan las sucesivas resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas que instan al Secretario General a que lleve adelante gestiones de buenos oficios, a fin de que se reanuden las negociaciones tendientes a encontrar a la mayor brevedad posible una solución pacífica a la referida disputa.

5. Reconocen la permanente actitud constructiva y disposición del Gobierno argentino para alcanzar por la vía de las negociaciones una solución definitiva a esta especial y particular situación colonial, tal como es definida por las Naciones Unidas.